



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2023

Ref.: Divisorio – Auto corre traslado avalúo
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00770-00

1. Del avalúo presentado por la parte demandante (PDF 029), se corre traslado por diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones (núm. 2, art. 444 del CGP).
2. Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda respecto del mentado avalúo.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 071 del 9 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd7d2ae9ec464a55f45a8070ea113c60fe12d8a62c2b8780069c64b768e2086**

Documento generado en 08/05/2023 04:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Corre Traslado Avalúo Proceso número 11001400302220160077000

Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/05/2023 3:29 PM

Para: hhyg2001@hotmail.com <hhyg2001@hotmail.com>; yolandanbe@hotmail.com
<yolandanbe@hotmail.com>; alvarezestella04@gmail.com <alvarezestella04@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

029Avalúo20160770.pdf;

Cordial saludo,

Comedidamente se les corre traslado del Avalúo presentado por la parte actora por el término de 10 días, para los efectos pertinentes.

El traslado en mención empieza a correr a partir del 17/5/2023.

Att, David Breakey
Secretario

**JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 Edificio Hernando Morales

Teléfono: (601) 284 5514

Correo institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



@j22cmbta
(Solo a modo informativo)

Correo Institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (601) 284 5514

Consulta Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

Consulta

Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadificacion>

Baranda Virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintidós (22) Civil
Municipal Carrera 10 # 14-33 P-8
Bogotá D.C.

Informe Secretarial de Entrada
Proceso No. 2016-770
Bogotá D.C., 5 de junio de 2023

Se ingresa al despacho el proceso de la referencia, con término del Avalúo presentado vencido en silencio.

Cordialmente,


DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO
DAGO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de junio de 2023

**Ref.: Divisorio – Auto aprueba avalúo y requiere.
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00770-00**

1. Comoquiera que la parte demandada no se pronunció sobre el traslado del avalúo presentado por el extremo actor y ordenado en auto del 8 de mayo avante (PDF 031 y 032), se le imparte su aprobación por la suma de **\$338.676.888,43**.

2. Requiérase a las partes para que impulsen el proceso y cumplan con lo de su cargo a efectos de lograr la venta de la cosa común (Artículo 411 en concordancia con el artículo 444 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 094 del 13 de junio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1452359f8d6accbfc943339b6e11a2ddd218f625d89bd6a3fe2d42b6ff388932**

Documento generado en 09/06/2023 09:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: Solicitud de link

Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 2/08/2023 9:07 AM

Para: Hector Melo <decorandohogarath@gmail.com>

cordial saludo

En atención a su solicitud me permito compartir el link del expediente  [11001400302220160077000](#)
[DIVISORIO](#)

Atentamente,

Yenny Medina

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 Edificio Hernando Morales

Teléfono: (601) 284 5514

Correo institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



@j22cmbta
(Solo a modo informativo)

Correo Institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (601) 284 5514

Consulta Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

Consulta

Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

Baranda Virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eea4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

De: Hector Melo <decorandohogarath@gmail.com>

Enviado: martes, 1 de agosto de 2023 9:52 p. m.

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de link

Señores juzgado 22 civil municipal la presente es para solicitar el link del juzgado con el objetivo de poder sustanciar el expediente número 2016-00770-00

Atte. Alfredo Álvarez

Cc. 19.454.472

Parte demandada.

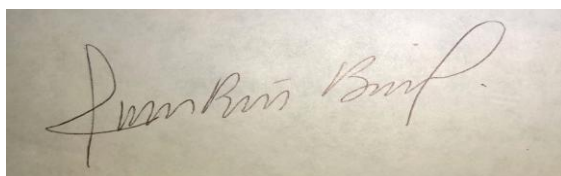
SEÑOR
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁE. S. D.

REF: PROCESO No. 2016 / 0770
DTE. MARIA STELLA ALVAREZ
DDO . LUZ ESPERANZA ALVAREZ Y OTROS

YOLANDA RIAÑOS BERMUDEZ, mayor, vecina y domiciliada en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pié de mi firma, obrando como apoderada de la señora: **MARIA STELLA ALVAREZ**, respetuosamente me dirijo al señor juez, con el fin de solicitar continuar con el tramite procesal de la vena por subasta del bien inmueble.

Del señor Juez,

Cordialmente.

A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored, slightly textured paper. The signature is cursive and appears to read 'Yolanda Riaños Bermudez'.

YOLANDA RIAÑOS BERMUDEZ
C.C. No. 28.899.469
T.P. No. 105.130
Yolanda_ribe@hotmail.com
Cel 3134111578

exp 2016/770

YOLANDA RIAÑO BERMUDEZ <YOLANDA_RIBE@hotmail.com>

Mié 11/10/2023 9:40 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (142 KB)

memorial juz 22 alvarez.pdf;

BUENOS DIAS ENVIO MEMORIAL DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

ATENTAMENTE

**YOLANDA RIAÑO BERMUDEZ
ABOGADA**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 TELF. 2845514

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente No. 2016-00770

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2023

Se ingresa al despacho con solicitud subasta.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2023

Ref.: Divisorio – Auto señala fecha remate.

Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00770-00

1. En atención a la solicitud elevada por la parte actora (PDF 036), se **programa** para las **9:00 a. m.** del **12 de abril del 2024** la diligencia de remate del inmueble objeto de litigio, el que se encuentra debidamente secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el total (100%) del avalúo del bien, esto es, la suma de **\$338.676.888,43**, previa consignación del 40% a órdenes del despacho (art. 411 y 451 del C.G.P.).

La licitación comenzará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del C.G.P.

2. Requerir a la parte actora para que realice las publicaciones en el diario «*El Tiempo*», «*La República*» o «*El Espectador*» ó en una radiodifusora de amplia circulación, en la forma y en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Para tal fin, se deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

- (i) Incluir la dirección de correo electrónico del despacho cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- (ii) Advertir que las posturas únicamente se remitirán a la dirección de correo electrónico cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato *PDF* o *Word*, con su respectiva clave, la cual será solicitada en la audiencia.
- (iii) Indicar que los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado disponible en la dirección <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/150>, y una vez ubicado el año y mes de la diligencia, se podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta virtual.
- (iv) Informar que, en el micrositio de remates del juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Advertir que, de conformidad con la Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia se realizará mediante el aplicativo «*Microsoft Teams*» y que el respectivo vínculo estará compartido en el micrositio del juzgado, en la sección de remates judiciales.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 162 del 17 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49931715c47e70cd874378ad462bb5d2616d89d6b0c87b581123a91d0be2db9e**

Documento generado en 13/10/2023 04:41:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 411 y 448 DEL CGP.

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 1100140030-22-2016-00770-00

1.SENTENCIA O AUTO EN FIRME	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4. AUT APRUEBA AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESIÓN DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	9. CITACIÓN TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PDF 009	PDF 036	PDF 021	PDF 023 y 024	\$338.676.888,43 PDF 034					

SEÑOR

**JUEZ VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

REF: PROCESO: DIVISORIO

RADICADO:11001-40.03-022-2016-00770-00

DTE: MARIA STELLA ALVAREZ.

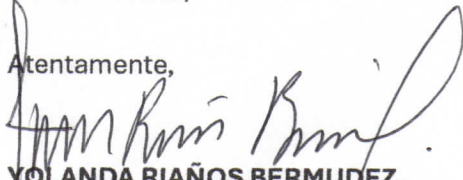
**DDOS: JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ ALVAREZ, LUZ ESPERANZA ALVAREZ, ALFREDO
ALVAREZ, así como NELLY CAROLINA PEREZ CASTIBLANCO, ANDRES FABIAN
PEREZ CASTIBLANCO, JESUS ANTONIO PEREZ CASTIBLANCO, MARIA
MERCEDES PEREZ CASTIBLANCO Y RICARDO PEREZ CASTIBLANCO por
Representación de su padre RICARDO PEREZ ALVAREZ. (Q.E.P.D.)**

**ASUNTO: SE ALLEGA PUBLICACIÓN AVISO DE REMATE DILIGENCIA 12 DE ABRIL DEL 2024
HORA: 9. A.M Y CERTIFICADO DE TRADICION DEL INMUEBLE.**

YOLANDA RIAÑOS BERMUDEZ, actuando como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, identificada civil y profesionalmente con la C.C. No. 28.899.469 y T.P No. 105.130 del C.S. de la J, con todo respeto me permito allegar a su Despacho **la Publicación del Aviso de remate y su correspondiente Certificado de Tradición y Libertad del inmueble a rematar**, conforme lo ordenado por su Despacho.

Del señor Juez,

Atentamente,



YOLANDA RIAÑOS BERMUDEZ.

C.C.N. 28.899.469 de Saldaña- Tol.

T.P No. 105.130 del C.S. de la J.

Anexo. Lo enunciado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO – CAQUETÁ. AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO siendo demandante BANCO AGROARIO DE COLOMBIA S.A., Apoderado R/ EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA contra JUAN CARLOS PELAEZ MORENO, radicado bajo N° 007-20007-2007, se ha señalado el día NUEVE (09) DE ABRIL DE 2024, a las 10:00 horas, en la CARRERA 10 N. 5-31 del barrio LAS DAMAS del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, un remate público de la MANERERA para llevar a cabo Diligencia de Remate del siguiente bien inmueble: Predio urbano identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 425-4929210 de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Vicente del Cauqué, Caquetá, con fecha catastral No. 1859292010000390027 0000000000, código catastral 18592001000 390027000 de propiedad del señor JUAN CARLOS PELAEZ MORENO identificado con C.C. No.18.600.134. El bien inmueble se encuentra avaluado comercialmente en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PUNTO SEIS (58.479.670) M/CTE. La base de la licitación será el setenta y siete por ciento (70%) por ciento del valor comercial del bien inmueble, por lo que se presenta licitación, se podrá haber aquel que consigne el cuarenta (40%) por ciento de dicho avalúo. La licitación comenzará a las 10:00 horas y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, y será postura admisible la que cubra el 40% del avalúo del inmueble, previa consignación del 40% de la misma para intervenir en la subasta, y quien rematare pagará el 3% normado en el art. 7º de la Ley 171 de 1987. Para efectos de lo normado en el art. 450 del Código General del Proceso, y en cumplimiento del Acuerdo PCSJAO-16293 del 11 de Sep/ 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura en razón a la pandemia por COVID-19 se publica el presente aviso de remata a través de la página web de la Rama Judicial TJDRA, hoy quinientos (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Se hace entrega de sendas copias de la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación y una emisora local por una sola vez. KELY YOHANA BELTRAN PENA, Secretaria. (Hwy firma). C77

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL. CARTEL DE RENATE. EL SUSCRITO
2005007700. HAKE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO de menor cuantía promovido por BANCOOLIMPIO S.A.S. contra MARIA DIVA ESLAVA CONDE bajo radicado 75001-0402207-2005007700, se ha señalado la hora de las 9:00 am del día 10 de ABRIL de 2024, para llevar a cabo la diligencia de RENATE y/o de los bienes inmuebles identificados con folio: - Lote 72 identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-208820, localizado en la urbanización La Esplanada ubicada en la carrera 10 con calle 4 del Municipio de Villa Vieja - Huila. - Lote 73 identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-208821, localizado en la urbanización La Esplanada ubicada en la carrera 10 con calle 4 del Municipio de Villa Vieja - Huila. - Lote 74 identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-208822, localizado en la urbanización La Esplanada ubicada en la carrera 10 con calle 4 del Municipio de Villa Vieja - Huila. Los bienes inmuebles mencionados anteriormente son de propiedad de la demandada MARIA DIVA ESLAVA CONDE, los cuales se encuentran debidamente embargados, avaluados y secuestrados en este proceso. **ANALITO TOTAL:** Los bienes inmuebles mencionados anteriormente fueron avaluados comercialmente en la suma **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (G1.200.000.000). POSTURA:** Será postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble, previa consignación del porcentaje (40%) para poder hacer postura. Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por el aplicativo **yo plataforma LIFEYESA**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos, en auto aditado el 04 de marzo del 2024, se encuentra el respectivo link. Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer postura es al07cnp@mailbox.cendj.gov.co remite a la audiencia de remate. Por último, al allegar el certificado de tradición, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al juez de este Despacho al j07cnp@mailbox.cendj.gov.co. **LICITACION:** Comenzará a las 10:00 am de la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora iniciada. **SEQUESTRE:** Fue designado como juez sequestre **VICTOR LLOYD RAMIREZ MANRIQUE**, dirección calle 26 sur N° 34 A 39/B, oasis en Neiva, Huila, teléfono 3164607547. Se firma el presente a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
Firmado Por: Fernán Fabio Jaramba Beltrán, Secretario Juzgado Municipal CIVI 007 Bogotá - D.C. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/599 del 28 de febrero del presente 2364/17. Código de verificación: 87696980c180202255ca3e4821ca3525539749017328aef0e1d13dd64d21. Documento generado en 15/03/2024 09:20:23 AM. Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica_C8

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LA BOGOTÁ. C.D. gudiolajudicial@govco y/o lujudgeciviltercero@govco, ramaljudicial.govco HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO N.º 100103019870013800 de BANCO UNION COOPERATIVA S.A.S., el señor LUIS MARCELO FLOREZ BELTRAN Y MARINA AMPARO GUERRERO, con conformidad al ordenado por la sentencia No. 16-13-2025 emitida por este despacho judicial en fecha 13 de mayo de 2025, contra LUZ MARINA FLOREZ BELTRAN Y MARINA AMPARO GUERRERO, con conformidad al ordenado en el auto del 17 de enero del año 2024, se señaló la hora de las ONCES Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM) del día VEINTIDOS (22) DE ABRIL del año 2024 para llevar a cabo la subasta virtual de la cuota parte correspondiente al 50% del inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avalúo, propiedad de los demandados MARINA AMPARO GUERRERO dentro del presente asunto, a saber: FOLIO DE MATRÍCULA RESIDENCIAL N.º 30N-2006552 DIRECCION. XRA. 35-A. 16-42-1. APARTAMENTO 501 CONJUNTO COMUNITARIO BARRIO EL PARAISO DE SUBA, GRUPO CALIFICACION I, PROPIEDAD HORIZONTAL LOCALIZACION. BOGOTA D.C. VALOR AVUALÚO. NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$96.960.000). En cumplimiento al inciso 5 del artículo 450 del CGP, se informa que los quiebres designados

matrícula inmobiliaria No. 470-36046, con un área total de 83.50 metros cuadrados, evaluado en la suma de \$150,300,000.00. 2. UN PARQUEADERO (garaje 4) ubicado en la Calle 12 No. 22-87, primer piso del apartamento artes decoro, con un área de 23.89 metros cuadrados, evaluado en la suma de \$20,000,015.19 VALOR TOTAL: \$170,300,015.19. SON: CUATRO SETENTA Y MILLOONES TRESCIENTOS MIL QUINCE PESOS CON VINTY UN MIL MONEDA C.A.B.A. - Datos sequestre: WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAO cuyos datos de notificación conocidos son Calle 8 No. 21 - 22 de Yopal e-mail gonzalezquimbayalobogado@gmail.com y celular 3175619552. La licitación se registrará en el artículo 450 a 452 del Código General del proceso, sobre postura admisible la que cubra el 70% del total del valor del inmueble, previa consignación del 40% sobre el acuerdo, como porcentaje legal, de acuerdo con el artículo 453 del mismo. La presente subasta se realizará de acuerdo con el protocolo establecido en el Aduero C.S.M.24-32 del 22 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta. El link para participar en la audiencia es <https://call.litifyze.cloud.com/20865957>. Para los efectos señalados en Acuerdo CSJMP-24-52 del 11 de marzo de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en su Artículo 3º, PUBLICACION DEL REMATE, se fija el presente aviso en el micrositio web de la página de la Rama Judicial - Avisos de este despacho, para consulta de los interesados a participar en la presente subasta, y en concordancia con el Art. 448 del C. General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, a las trece (13) días del mes de marzo de 2024, en el mes mil veinticuatro (2024), OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO, ABOGADO DEMANDANTE, C14

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 n.º 14 - 33 piso 8B - Teléfono: (055)3526666 Ext 703292 - Bogotá - Colombia. Correo: cmpr22b@cdj.rajmunicipal.gov.co OFICIO HERNANDO MORALES MUÑOZ. AVISA AL PÚBLICO que dentro del proceso DIVISORIO Luz Esperanza Álvarez, Luz 1000-40-00770-00 de MARIA STELLA ALVAREZ, contra Jairo Enrique Rodríguez Álvarez, Luz 1000-40-00770-00 contra Nelly Carolina Pérez Castiblanco, Andrés-Fabian Pérez Castiblanco, Jesús Antonio Pérez Castiblanco, María Mercedes Pérez Castiblanco y Ricardo Pérez Castiblanco por representación de su extinto padre Ricardo Pérez Álvarez (G.E.D.), por auto de fecha 13 de octubre de 2024, para que tenga lugar la Diligencia D.C. señalado para las 9:00 a. m. (de la mañana), del 17 de abril del 2024, para que se encuentre debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1652390, de la Oficina de Registro D. De Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. ubicado en la Carrera 7 Este No. 3 A 22 de Bogotá D.C. funcione como SUELO DESIGNADO, CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN CAPITAL SAS/NIE 900.376.732-1, en calidad de designio a SOFIA BALLESTEROS VASQUEZ C.C. 1003.495.986, quienes podrán ser ubicados en la calle 16 - 57 Oficina 204 Bogotá D.C. - TELÉFONOS: 32244000861. El inmueble fue avaluado en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$338.676.888,43 M/Cte.). La base de la licitación será el total (100%) del avalúo del bien es \$338.676.888,43 M/Cte. y previa consignación del 40% a Ordenes del despacho (art. 41) y 45) del C.G.P., del avalúo es de: \$135.470.755,37 M/Cte. En la cuenta de depósitos judiciales a órdenes del JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. en el Banco Agrario de Colombia. La licitación empezará en la fecha y hora señalados y no se cerrará sino hasta después de transcurrido un (1) hora de su inicio. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.D.E.P. Para la diligencia de remate debe tener en cuenta las siguientes observaciones: la dirección de correo electrónico del despacho cmpr22b@cdj.rajmunicipal.gov.co. Advierte que las posturas únicamente se remitirán a la dirección de correo electrónico: cmpr22b@cdj.rajmunicipal.gov.co en formato PDF o Word, con su respectiva clave, la cual será solicitada en la audiencia. Se indica que los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado disponible en la dirección <https://www.rajmunicipal.gov.co/web/juzgado-22-civilmunicipal-de-bogota/150>, y una vez se realizara el primer y último pago de la diligencia, se podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se va a realizar el remate y acceder al vínculo de la subasta virtual. Se informa que, en el micrositio de remates del juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia. Se advierte que, de conformidad con la Circular PCSJ21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia se realizará mediante el aplicativo Microsoft Teams y que el respectivo virtual estará compartido en el micrositio del juzgado, en la sección de remates judiciales. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso. Para los fines pertinentes advierte que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. se expiden copias para su publicación hoy 12 de marzo de 2024. C-454

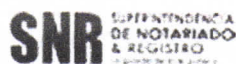
REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DE PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14 - 30 PISO 9° Sección Judicial Hombres Morales

MOLINA AVAL AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO de radicación No. T0014400302810-000700-70 Treinta Civil Municipal de Bogotá D.C., contra JUAN DIEGO GÓEZ BARRADA Y CINRA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS SAS por auto de fecha diecinueve (19) de enero de 2024), atendiendo la solicitud de la parte actora (artículos 13 y) en cumplimiento al se ha señalado en el artículo Tredel acuerdo CSJAJAZO-11653 y los artículos 2 y 7 de la Ley 2273 de 2022, resulte señalada la hora de las ocho (8) am del día 8 mes de julio de 2024, para que tenga lugar la almoneda pública de adjudicación de placas WDY – 939, modelo 2015, marca MA, Linea compacto Eko Taxi, color amarillo, servicio público con licencia de placa WDY – 939, aprehendido (archivo con número de expediente judicial 10014400302810-000700-70). El vehículo autopista Medellín – Bogotá lote 4, el cual tiene un avalúo de \$48.900.000.WGTf. Siendo una suma susceptible de que cubra el 70% del avalúo o sea la suma de (\$34.230.000.000). En consecuencia, el remate será efectuado en la sala de audiencias de esta Rama Judicial.

DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo con Titulo Hipotecario con número de radicación T1001-31-03-006-2016-00754-00, proveniente del Juzgado Sexto (6to) Civil del Circuito de Bogotá, iniciado por OLGA LUCIA SANABRIA RESTREPO, JAIME SANCHEZ PEREZ, OLGA LUCIA CASTRO BECERRA y SOLEDAD DEL ROSARIO NUÑEZ ECHEVERRY contra AHMAD MOHAMAD FAWZY KALBLOUNEH, por auto de fecho seis (6) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se ha señalado la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día diecinueve (19), del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la diligencia de remate virtual del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y evaluado a saber: Un lote de terreno marcado con el número cartográfico de la Manzana C, junto con la construcción sobre el levantada, de un área o extensión superficial aproximada de mil ciento trece metros cuadrados con cero cuartil de diecinueve cuadrados (1.113,04 M2), ubicado en el barrio Villa Johanna II de la ciudad de Villavieja, Departamento del Meta, distinguido en la actualidad con la matrícula inmobiliaria No. 230-113234. Secuestro designado es el señor LUIS ENRIQUE PEDRAZA, quien tiene su oficina en la carrera 13 # 36-115 E. Casa M5, de la ciudad de Villavieja- Meta, teléfono 315 8013509, quien ostenta el bien objeto de remate. El inmueble a rematar fue avaluado en la suma de: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.739.921.394,00). MONEDA CORRIENTE. Seila Postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 110012031800, perteneciente a la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. La oferta electrónica deberá remitirse exclusivamente, al correo electrónico remate02@ejecutoibot.candioj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, indicando como asunto del correo la palabra "OFERTA"; la oferta virtual junto con todos los demás documentos requeridos, se debe presentar en un solo archivo en formato PDF con clave personal, la cual, en el desarrollo de la diligencia de remate, será solicitada por el titular del Despacho para abrir el documento, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de su apertura y se aplicará a cabo de manera virtual de conformidad con los lineamientos previstos en el art. 452 del C.G.P. y con aplicación de los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 del 2022, a través de la aplicación tecnológica MICROSOFT TEAMS. Para tener acceso al enlace para conectarse a la audiencia virtual de remate, para revisión del contenido del expediente digital del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia, y consulta del instructivo y protocolo para la subasta virtual, los interesados pueden acceder a dicha información por medio del siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/93>, el cual dirige al área de remates virtuales del micrositio web del Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. La anterior información se publica para los fines legales del Art. 450 del Código General del Proceso. SECRETARIO. H52

[illegible]



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240403845591700143

Nro Matrícula: 50C-1652390

Pagina 1 TURNO: 2024-221933

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 10:43:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 28-04-2006 RADICACIÓN: 2006-38470 CON: SENTENCIA DE: 19-04-2006

CODIGO CATASTRAL: **AAA0033YZPACOD** CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en SENTENCIA Nro SIN de fecha 15-12-2005 en JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. PREDIO K 2 ESTE # 3 - 06 con area de 71.31 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 2 ESTE 3A 22 (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 2 ESTE 3 06 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA E ESTE #3-06

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 268129

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-04-2006 Radicación: 2006-38470

Doc: SENTENCIA SIN del 15-12-2005 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINO. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALVAREZ LOPEZ MERCEDES

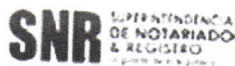
X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-04-2015 Radicación: 2015-36101

Doc: SENTENCIA SN del 13-04-2015 JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240403845591700143

Pagina 2 TURNO: 2024-221933

Nro Matrícula: 50C-1652390

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 10:43:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ LOPEZ MERCEDES

CC# 20313930

A: ALVAREZ ALFREDO

CC# 19454472 X 20%

A: ALVAREZ CASTIBLANCO ANDRES FABIAN

X 4%

A: ALVAREZ CASTIBLANCO JESUS ANTONIO

X 4%

A: ALVAREZ CASTIBLANCO MARIA MERCEDES

X 4%

A: ALVAREZ CASTIBLANCO NELLY CAROLINA

X 4%

A: ALVAREZ LUZ ESPERANZA

CC# 51903684 X 20%

A: ALVAREZ MARIA STELLA

CC# 518567893 X 20%

A: PEREZ CASTIBLANCO RICARDO

CC# 10001168018

X 4%

A: RODRIGUEZ ALVAREZ JAIRO ENRIQUE

CC# 79332520 X 20%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-06-2019 Radicación: 2019-45584

Doc: OFICIO 1698 del 20-05-2019 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL SUMARIO REF. # 1100140030222016 00770 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ MARIA STELLA

CC# 51867893

A: ALVAREZ ALFREDO

CC# 19454472 X

A: ALVAREZ LUZ ESPERANZA

CC# 51903684 X

A: PEREZ CASTIBLANCO ANDRES FABIAN

CC# 1020796714 X

A: PEREZ CASTIBLANCO JESUS ANTONIO

CC# 1010231026 X

A: PEREZ CASTIBLANCO MARIA MERCEDES

CC# 1010219822 X

A: PEREZ CASTIBLANCO NELLY CAROLINA

CC# 1020773078 X

A: PEREZ CASTIBLANCO RICARDO

CC# 10001168018

X

A: RODRIGUEZ ALVAREZ JAIRO ENRIQUE

CC# 79332520 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240403845591700143

Nro Matrícula: 50C-1652390

Pagina 3 TURNO: 2024-221933

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 10:43:42 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-91020 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 12-08-2017

SE UNIFICO LA MATRICULA 50C-1803258 EN ESTA POR ESTAR EN DUPLICIDAD - RESOLUCION 000231 DE 14/06/2017 RAD. 50C2016ER23502 - ESPECI34.

Anotación Nro: 2

Nro corrección: 1

Radicación: C2015-10601

Fecha: 10-07-2015

PERSONAS INCLUIDA VALEN. POR OMISION EN SU OPORTUNIDAD. ART. 59 LEY 1579/12.CA2015-10601.AUXDEL85.

Anotación Nro: 3

Nro corrección: 1

Radicación: C2023-5450

Fecha: 29-03-2023

EN PERSONA SE CORRIGE A DEMANDAANTE VALE-ART 59 LEY 1579/2012 AUX56 C2023-5450

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-221933

FECHA: 03-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
REGISTRADORA PRINCIPAL**

SE ALLEGA PUBLICACION AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION DEL INMUEBLE. PROCESO DIVISORIO 111001-40-03-022-2016-00770-00

YOLANDA RIAÑO BERMUDEZ <yolanda_ribe@hotmail.com>

Jue 4/04/2024 10:07 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

img153.pdf;